POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **2.427.257 465** Op.: 1
7.262.695

Endoso N°:

Contrato anterior:

Provincia: Mendoza Filial: 34
Propuesta: 348.002
Emisión: Mendoza 26 - 09 - 2023

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 1.226.877

Nombre y Apellido: **ISUANI MATIAS JESUS**

Domicilio: RUTA 60 Y PUEYRREDON 1

Localidad, Prov.: RODEO DEL MEDIO - MAIPU - MENDOZA

Código Postal: 5.529 Tel.: 261157594857

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-33580117-3 Doc.: DNI 33580117

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **27 - 09 - 2023**
(1) hasta las 12 hs. del **27 - 12 - 2023**

Cobertura **A**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 04.

Suma Asegurada:

Franquicia:

PRIMA		12.258,71
IVA Categoría		2.625,06
Adic. Financiero	%: 57,00	6.987,44
IVA AF:		1.467,36 *
Impuesto Sellos:		183,88
Percepción IIBB:		
Otros Impuestos:		371,77
Otros Gravámenes:		1.154,77
Cuotas Sociales		12.555,00

PREMIO TRIMESTRAL:$ 37.604.00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: CAMION

Marca y Modelo: IVECO EUROCARGO CAVALLINO 450 E 32 T

Año: 2006 Patente: GHK362

Número de Motor y/o chasis: IVECO080714 8ATM1PNH07X057929

Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES Carroceria: METALICA

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo: Accesorios: NO CUBRE

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 27-09-2024.
Acreedor Prendario:

FORMA DE PAGO

poleut3

Plan de Pago-Cuotas: 2 Contado: $ Solicitud N°: 348.002
Cobrador: 194 COBRADOR CUPONES

Código de pago electrónico Link/Banelco: 1226877

Productor: 6894 Matrícula: 73195
ALVAREZ LEONARDO DARIO
Organizador: 4130 Matrícula: 73195
ALVAREZ LEONARDO DARIO

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 23/09 Contribuyente N° 197 171,36
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (línea rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento N° 01-5002173-00 Sede de Timbrado N° 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4° PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario

Para consultas o reclamos, comunicarse con Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. al teleéfono 0810-333-3838
Atención al Cliente: de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 (atencionalcliente@triunfoseguros.com)

Urgencia Médicas	Triunfo Asistencia El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0810-666-0302	Todos los días Las 24 hs
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio			
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			

Denuncias de Siniestros	Tu Productor Asesor de Seguro		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	0810-666-0302	Lunes a Viernes 8 a 20 hs

Asistencia Legal	Amparo Legal	0800-222-5025	Lunes a Viernes 9 a 18 hs

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Asistencia Mecánica (Grúa) EXCLUSIVO VW EXCLUSIVO CHEVROLET EXCLUSIVO PEUG/CITROEN EXCLUSIVO FIAT	Ike Asistencia El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	 0800-122-0535 0800-122-0794 0800-122-0701 0800-122-5517	Todos los días Las 24 hs

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 7.262.695 Supl. :**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

801 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

811 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
362 CA-RC 9.1- Vehículos de Auxilio.- Extensión de la Responsabilidad Civil
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 7.262.695 Supl. :**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 85.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $125.000,= y por acontecimiento $500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $250.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

AUTOMOTORES **Número: 7.262.695 Supl. :**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *194 COBRADOR CUPONES* Productor: *ALVAREZ LEONARDO DARIO*

Artículo: *465* Certificado: *2.427.257* Supl.: Rama: *4* Póliza: *7.262.695* Endoso:

Vig.Desde: *27/09/2023* Vig.Hasta: *27/12/2023* Premio: *$ 37.604,00*

Apellido/Nombre: *1.226.877 ISUANI MATIAS JESUS* Tel.: *261157594857*

Domicilio: *RUTA 60 Y PUEYRREDON 1* Localidad: *RODEO DEL MEDIO - MAIPUMZA* C.P.: *5529*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *Plan de Pago*

Vencimiento	Importe
7/10/2023	*12.530,00*
7/11/2023	*12.537,00*
7/12/2023	*12.537,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 26 - 09 - 2023

NÚMERO: **465** **2.427.257**

Suplemento N°:

Moneda: **$**

Cotización:

PRIMA		12.258,71
IVA Categoría:		2.625,06
Adic. Financiero	%: 57,00	6.987,44
IVA A.F.:		1.467,36
Impuesto Sellos:		183,88
Percepción IIBB:		
Otros Impuestos:		371,77
Otros Gravámenes:		1.154,77
Cuotas Sociales:		12.555,00

PREMIO TRIMESTRAL: **$ 37.604,00**

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 1.226.877

Nombre y Apellido: **ISUANI MATIAS JESUS**

Domicilio: RUTA 60 Y PUEYRREDON 1

Localidad, Prov.: RODEO DEL MEDIO - MAIPU - MENDOZA

Código Postal: 5.529 Tel.: 261157594857

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-33580117-3 Doc.: DNI 33580117

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: CAMION Cobertura: A

Marca y Modelo: IVECO EUROCARGO CAVALLINO 450 E 32 T

Año: 2006 Patente: GHK362

Motor y/o chasis: IVECO080714 8ATM1PNH07X057929

Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES

Carroceria: METALICA

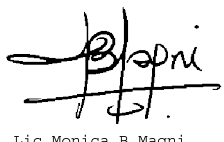
Otras especificaciones:

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 40.000	MUERTE POR ACCIDENTE
	$ 15.000	DESMEMBRAMIENTO
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 55.000	TITULAR

Número Póliza/Factura	Prima	IVA	Adic.Financ.	IVA A.F.	Perc.IIBB	Ot.Imp.	Ot. Grav.	C.Soc.	Premio
~~AUTOMOTORES~~: 7.262.695	11.424,13	2.625,06	6.511,81	1.367,48	0,00	362,01	1.247,51	12.551,00	36.089,00
~~VIDA~~: 7.771.692	591,21	0,00	336,91	70,75	0,00	5,56	64,56	2,00	1.071,00
SEPELIO 6.200.219	243,37	0,00	138,72	29,13	0,00	4,20	26,58	2,00	444,00

Filial: 34 poldfacx

Productor: 6894 ALVAREZ LEONARDO DARIO



Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) Nº 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última coutas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley Nº 20.631 T.O. 1997)

TRIUNFO COOP.DE SEGUROS LTDA
San Martin 1092-Ciudad-MENDOZA
TEL: 0261 - 4410422

☐ Documento no válido como Factura

TRIUNFO SEGUROS

IVA:Resp.Inscpto. CUIT:30-50006577-6
Ingresos Brutos: 913-500217-3
Establec.:01-5002173/Sede Timbrado 01
Fecha de Inicio Act.:1/7/1967

Plan de Pago:	Productor/Cobrador:
	6894 ALVAREZ LEONARDO DARIO

Asegurado	Recibimos de (Apellido y Nombre / Razon Social)	C.U.I.T
1.226.877	**ISUANI MATIAS JESUS**	

Rama/Artículo	Póliza/Certificado	Endoso/Supl.	Tel.
465	**2.427.257**	**0**	2.61157594857

Domicilio-Numero-Piso-Nro. Departamento	C.Postal	Localidad	Provincia
RUTA 60 Y PUEYRREDON 1	5529	RODEO DEL MEDIO - MAIPU	MENDOZA

Bien Asegurado IVECO EUROCARGO CAVALLINO 450 E 32 Mod. 2006 Pat. GHK362 — Premio **37.604,00**

Sin Ticket de caja este boleto
NO ACREDITA PAGO
Pago Exclusivamente en:
Pago Mis Cuentas, Pagos Link
Redes Banelco y Link
Bolsa de Comercio de Mendoza
Banco Supervielle
RapiPago, Pago Facil, Pronto Pago
Cobro Express
Banco Provincia (BAPRO)

MUCHAS GRACIAS
TRIUNFO SEGUROS

Para aplicar al pago de la operación que se detalla al pie.Está cobranza no implica quita,espera,novación ni otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones originariamente pactadas.En caso que el importe recibido esté representado total o parcialmente en valores o títulos de créditos será imputado el pago indicado al pie una vez hechos efectivos.De encontrarse el seguro sin cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio,ésta subsistirá hasta la efectivización de los valores.-

Si el pago que se acredita por este recibo ha sido efectuado vencido el plazo previsto en el plan de pagos que integra la póliza de la referencia, la cobertura suspendida en virtud de la cláusula de cobranzas sólo quedará rehabilitada desde la hora "0" del día siguiente al de este recibo y con efecto para el futuro. Los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura permanecen sin cobertura.-

Primera Cuota Fecha Venc.Pago: **7-10-2023**

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	
12.530,00	01 00	0000000

7902500046500242725700001000000000125300037

Segunda Cuota Fecha Venc.Pago: **7-11-2023**

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón Nº
12.537,00	02 00	0000000

7902500046500242725700002000000000125370072

Tercera Cuota Fecha Venc.Pago: **7-12-2023**

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón Nº
12.537,00	03 00	0000000

7902500046500242725700003000000000125370012

Cuarta Cuota Fecha Venc.Pago:

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón Nº
	00 00	0000000

Quinta Cuota Fecha Venc.Pago:

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón Nº
	00 00	0000000

Sexta Cuota Fecha Venc.Pago:

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón Nº
	00 00	0000000

Pago Contado Fecha Venc.Pago:

Monto a Pagar:	Cuota/subcuota	Cupón Nº
	00 00	0000000

Anule el código de barra luego del pago.

Código de pago electrónico Link/Banelco: 1226877

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, martes 21 de noviembre de 2023

Asegurado: ISUANI MATIAS JESUS

Dir. email: isuanimatias88@gmail.com

Dominio del vehículo asegurado: GHK362 Vigencia: 27/09/2023 al 27/09/2024

Tipo: CAMION MAS 5 TN Marca: IVECO Modelo: EUROCAR CAVALL 450 E32T

Año fabricación: 2007 Chasis: 8ATM1PNH07X057929 Motor: IVECO080714

Certificado/Póliza Nº: 465 / 2427257 / 7262695

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 6894 ALVAREZ LEONARDO DARIO - TRIUNFO: (MZA) MAIPU

El presente certificado otorga cobertura hasta 12/2023.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 12/2023; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

01220#57 2#513757 0A620000 010542#5 00A00002 A4000000 0321#502 #5022365 000000T2 021#5004



IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385